



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 875/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 6 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 892/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE TRÁNSITO S/ RECORRIDO DE LÍNEA 4 DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto n.º 850/2018, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 15.3.2018, se aprobó el recorrido de la firma "DELCAUSSE HERMANOS SRL" línea de Transporte Público Suburbano de Pasajeros n.º 4, con sus respectivos RAMALES A, B, C Y D.

Que, por las actuaciones de referencia, el Director de Tránsito, Señor Oscar Dante NAVONE solicita se arbitren los medios necesarios a fin de modificar el recorrido del Ramal C de la Línea 4 de Transporte Urbano de Pasajeros. Ello en miras a mejorar el servicio para los vecinos que lo requieren, dándoles previsibilidad al momento de esperar la llegada del colectivo.

Que, a tales efectos expresa que el RAMAL C, Cabecera Barrio 200 Viviendas quedará definido de la siguiente manera:

IDA: Helena L. de Roffo - Boulevard 2 de Abril - Boulevard Antonio Daneri - Justo José de Urquiza - Luis Pasteur - San Martín - Mons. Jorge R. Chalup - San José - Plaza San Martín. CABECERA.

VUELTA: Plaza San Martín - San José - Bernardino Rivadavia - Santa Fe - Justo José de Urquiza - Boulevard Antonio Daneri - Boulevard 2 de Abril - Helena L. de Roffo - Barrio 200 Viviendas. CABECERA.

Que, asimismo corresponde agregar un recorrido al Ramal C Ramal de la Línea 4 de Transporte Urbano de Pasajeros que será definido de la siguiente manera:

LÍNEA 4: RAMAL C - VARIANTE 1: Cabecera Barrio 200 Viviendas.

IDA: Helena L. de Roffo - Juan Esteban Díaz - Adolfo Alsina - Justo José de Urquiza - Nicolás Avellaneda - San Martín - Mons. Jorge R. Chalup - San José - Plaza San Martín. CABECERA.

VUELTA: Plaza San Martín - San José - Bernardino Rivadavia - Santa Fe - Justo José de Urquiza - Helena L. de Roffo - Luis N. Palma - Adolfo Alsina - Juan Esteban Díaz - Helena L. de Roffo - Barrio 200 Viviendas. CABECERA.

Que, por su parte por nota de fecha 3 de marzo del año 2023 solicita se modifique el recorrido del Ramal D de la Línea 4 de Transporte Urbano de Pasajeros. Ello se fundamenta en que por Ordenanza n.º 12674/2022 se estableció de norte a sur el sentido único de circulación de calle Osvaldo Magnasco. Asimismo, se funda en la necesidad de mejorar el servicio a los vecinos que requieran del Transporte Público de Pasajeros, acercándolos a grandes centros comerciales.

Que, a tales efectos expresa que el RAMAL D, Cabecera Federación y Osvaldo Magnasco, quedará establecido de la siguiente manera:

IDA: Juan Lapalma - San José - Boulevard Nicolás Montana - 1º de Mayo - Ituzaingó - Rosario - Carlos Pellegrini - Simón Bolívar - Paraná - Justo José de Urquiza - Boulevard Pedro Jurado - Gervasio Méndez - Juan José Nágera. CABECERA.

VUELTA: Juan José Nágera - 3 de Caballería - Boulevard José M. Martínez - Del Ivirá - República del Líbano - Gervasio Méndez - Boulevard Pedro Jurado - Justo José de Urquiza - Luis Pasteur - San Martín - Mons. Jorge R. Chalup - San José - Presbítero José María Colombo - 1º de Mayo - Boulevard Nicolás Montana - San José - Juan Lapalma - Héctor Galguera - Calle n.º 448 - Juan Lapalma - Avenida Primera Junta - Federación - Osvaldo Magnasco. CABECERA.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 875/2023**

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, entiende oportuno aprobar las modificaciones en los Ramales C y D del recorrido de la firma "DELCAUSSE HERMANOS SRL", de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** MODIFÍCASE el recorrido de los Ramales C y D de la Línea 4 de Transporte Urbano de Pasajeros de la siguiente manera:

- **RAMAL C. Cabecera Barrio 200 Viviendas.**

IDA: Helena L. de Roffo - Boulevard 2 de Abril - Boulevard Antonio Daneri - Justo José de Urquiza - Luis Pasteur - San Martín - Mons. Jorge R. Chalup - San José - Plaza San Martín. CABECERA.

VUELTA: Plaza San Martín - San José - Bernardino Rivadavia - Santa Fe - Justo José de Urquiza - Boulevard Antonio Daneri - Boulevard 2 de Abril - Helena L. de Roffo - Barrio 200 Viviendas. CABECERA.

- **RAMAL C - VARIANTE 1: Cabecera Barrio 200 Viviendas.**

IDA: Helena L. de Roffo - Juan Esteban Díaz - Adolfo Alsina - Justo José de Urquiza - Nicolás Avellaneda - San Martín - Mons. Jorge R. Chalup - San José - Plaza San Martín. CABECERA.

VUELTA: Plaza San Martín - San José - Bernardino Rivadavia - Santa Fe - Justo José de Urquiza - Helena L. de Roffo - Luis N. Palma - Adolfo Alsina - Juan Esteban Díaz - Helena L. de Roffo - Barrio 200 Viviendas. CABECERA.

- **RAMAL D. Cabecera Federación y Osvaldo Magnasco.**

IDA Juan Lapalma - San José - Boulevard Nicolás Montana - 1º de Mayo - Ituzaingó - Rosario - Carlos Pellegrini - Simón Bolívar - Paraná - Justo José de Urquiza - Boulevard Pedro Jurado - Gervasio Méndez - Juan José Nágera. CABECERA.

VUELTA: Juan José Nágera - 3 de Caballería - Boulevard José M. Martínez - Del Ivirá - República del Líbano - Gervasio Méndez - Boulevard Pedro Jurado - Justo José de Urquiza - Luis Pasteur - San Martín - Mons. Jorge R. Chalup - San José - Presbítero José María Colombo - 1º de Mayo - Boulevard Nicolás Montana - San José - Juan Lapalma - Héctor Galguera - Calle n.º 448 - Juan Lapalma - Avenida Primera Junta - Federación - Osvaldo Magnasco. CABECERA.

**ARTÍCULO 2.º** La presente aprobación reviste carácter precario, pudiendo ser revocada por la Municipalidad de San José de Gualaguaychú, notificando a la firma "DELCAUSSE HERMANOS SRL", con TREINTA (30) días de anticipación.

**ARTÍCULO 3.º** Por Dirección de Tránsito, procédase a notificar el presente a la firma "DELCAUSSE HERMANOS SRL" y a la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT).

**ARTÍCULO 4.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*